



La Dirección de Bienestar e Inclusión Social del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 1, 2, 5, 6, 7 y 17, fracciones I, II, III, IV y V, de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México; los artículos 119 y 121 del Bando Municipal 2025; así como los artículos 16.1 y 16.2, fracciones I, II, IV, V, VI, VIII, X, XI, XII, XIV y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México, emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

### DEL PROGRAMA “IMPULSANDO TU ALIMENTACIÓN”



#### 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Programa “Impulsando tu Alimentación” tiene como objetivo general contribuir al acceso a alimentos de personas entre 18 a 64 años del Municipio de Naucalpan de Juárez, que se encuentren en condición de pobreza, pobreza extrema o en carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, así como a personas en situación de contingencia, mediante la entrega de canastas alimentarias.

#### 2. DE LA COBERTURA

El Programa es de carácter universal para el territorio Municipal, dando atención a su población objetivo y en congruencia con lo dispuesto en los artículos 6 y 12 de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México.

El programa está sujeto a una persona beneficiaria por familia, además de, que ningún

miembro debe ser beneficiaria o beneficiario de un programa que atienda la misma carencia social (es decir una canasta alimentaria); sea de carácter federal, estatal o municipal.

#### 3. DEL TIPO DE APOYO

En especie, otorgamiento de canasta alimentaria.

#### 4. DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### I. Modalidad Alimentación para el Desarrollo de Comunidades Vulnerables:

- Tener nacionalidad mexicana, ya sea por nacimiento o naturalización, y residir en el Municipio de Naucalpan de Juárez;
- Tener una edad comprendida entre 18 y 64 años;
- Presentar condición de rezago social, y
- Presentar carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

## II. Modalidad por Contingencia

- a. Con residencia en el Municipio de Naucalpan de Juárez, y
- b. Encontrarse en situación de contingencia.

## 5. DE LOS REQUISITOS

### I. En la Modalidad Alimentación para el Desarrollo de Comunidades Vulnerables, se deberá presentar copia y original para cotejo de los siguientes documentos:

- a. Acta de nacimiento;
- b. Identificación oficial vigente (INE);
- c. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- d. Comprobante de domicilio correspondiente al Municipio de Naucalpan de Juárez, con una antigüedad no mayor a tres meses, o en su caso, constancia domiciliaria expedida por la autoridad local correspondiente con vigencia no mayor a tres meses;
- e. Número de Atención Único (NAU) debidamente requisitado.

### II. En la Modalidad por Contingencia se deberá presentar:

- a. Escrito de solicitud de la persona que se encuentra en situación de contingencia, y
- b. Encontrarse en situación de vulnerabilidad.

El escrito de solicitud a que hace referencia al inciso a) será dirigido a la Dirección de Bienestar e Inclusión Social.

Además, la entrega por contingencia estará sujeta al dictamen emitido por la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos, para obtener la evidencia necesaria y estar en condiciones de continuar con el trámite administrativo y otorgar el apoyo.

## 6. DEL REGISTRO DE LAS Y LOS SOLICITANTES

Las y los solicitantes que deseen ingresar al Programa, deberán realizar los trámites de

registro en la página de internet oficial del gobierno municipal [www.naucalpan.gob.mx](http://www.naucalpan.gob.mx) en cualquiera de las modalidades establecidas en la presente convocatoria, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el **punto 5.**

### Documentación comprobatoria anexa, que se presentará de manera electrónica en formato PDF mediante la página indicada:

- a. Acta de nacimiento;
- b. Identificación oficial vigente;
- c. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- d. Comprobante de domicilio;
- e. Certificado de discapacidad emitido por una institución pública (en caso de ser necesario), y
- f. Denuncia ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (en caso de ser necesario).

En el caso de no contar con lo señalado en el inciso **d)**, se deberá anexar constancia domiciliaria emitida por la autoridad local correspondiente con vigencia no mayor a 3 meses.

El registro de las solicitudes, se realizarán a partir de las 00:00 horas del día 10 de julio y hasta las 23:59 horas del día 20 de julio de 2025.

El correcto llenado del registro a que se refiere este apartado, el envío correcto de los archivos en formato PDF así como la impresión del comprobante del registro en línea es responsabilidad de las y los solicitantes, por lo que se recomienda revisar detenidamente, que los datos proporcionados no contengan errores.

El trámite de registro es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa.

## 7. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación del listado de beneficiarias o beneficiarios se realizará en el **mes de agosto de 2025**, en la página web oficial del municipio [www.naucalpan.gob.mx](http://www.naucalpan.gob.mx).



## 8. DE LA ENTREGA DE APOYOS

Para la entrega del apoyo, la persona beneficiaria deberá acudir al domicilio señalado en la publicación de resultados, en la fecha y hora indicadas, conforme a lo establecido por la Dirección de Bienestar e Inclusión Social.

Deberá presentar su identificación oficial vigente con fotografía o, en su caso, una constancia de vecindad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, así como el Número Atención Único (NAU) que la o lo acredite como beneficiaria o beneficiario del programa.

## 9. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO

No procederá la asignación del beneficio a que se refiere la presente convocatoria por las siguientes causas:

Por falta de algún requisito;  
Presentar documentación alterada o falsa;  
Incumplir con lo dispuesto en la presente convocatoria; y  
Que exista más de un beneficiario por familia.



Los datos personales, que se recaben como requisitos para acceder a los programas de Desarrollo Social, serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y demás normatividad aplicable.

**Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda estrictamente prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Cualquier persona que haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciada y sancionada ante las autoridades competentes, conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable.**

Más información:



[programas@naucalpan.gob.mx](mailto:programas@naucalpan.gob.mx)



**55 5371 8300**  
**55 5371 8400 Ext. 1159**